



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Deja establecido (María Rita Fernández)

Visto: Las Acordadas n° 35/2020, 17/2021 y la Resolución n° 71/2014; y

CONSIDERAN

La Acordada n° 35/2020 organizó las tareas que se desempeñan en el Tribunal en cuatro distintos niveles de responsabilidad —Dirección, Supervisión, Ejecución y Apoyo Operativo— establecidos según las diferentes funciones que corresponden a cada uno. A dichos niveles de responsabilidad se asocian distintos segmentos de categorías, las que pueden corresponder a diferentes cargos dentro del escalafón. Asimismo, se aprobaron parámetros generales para las promociones y ascensos.

A su vez, la Acordada n° 17/2021 vinculó los cargos contemplados en el Escalafón del Tribunal con sus categorías asociadas, atendiendo a los niveles de responsabilidad fijados por la Acordada n° 35/2020. También se instruyó a la Dirección General de Administración para que elaborara los proyectos de actos administrativos individuales que fueran necesarios para que la situación escalafonaria de todos los agentes se ajuste a lo dispuesto en la Acordada 35/2020.

La abogada María Rita FERNÁNDEZ, CUIL 27-20480794-4, legajo n° 221, ingresó a este Tribunal, por concurso público, como Prosecretaria Letrada -C-, categoría 5, por la Resolución n° 71/2014, a partir del 1° de octubre de 2014. Fue promovida al cargo de Prosecretaria Letrada, categoría 4, por la Resolución n° 10/2020, a partir del 1° de enero de 2020.

Según el esquema descripto de niveles de responsabilidad, cargos del escalafón y sus categorías asociadas, las funciones vinculadas a la categoría que desempeñó la abogada María Rita FERNÁNDEZ en virtud de la designación efectuada por Resolución n° 71/2014 fueron de un nivel de responsabilidad de Dirección. En el diseño de cargos del escalafón aprobado por la Acordada n° 17/2021, estas funciones corresponden al cargo de Prosecretario Letrado, por lo que es pertinente adecuar su denominación.

Ha tomado intervención la Señora Asesora Jurídica con su dictamen DT-2021-13738-AJURIDICA, sin encontrar óbice jurídico para que el Tribunal suscriba la presente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Dejar establecido que la abogada María Rita FERNÁNDEZ, CUIL 27-20480794-4, legajo nº 221, cumplió funciones correspondientes al cargo de Prosecretaria Letrada (categoría 5) a partir de la vigencia de la Resolución nº 71/2014, del 10 de septiembre de 2014.

2. Mandar se registre esta Resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.